



Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR EVENTO DE BANDAS DE MUSICA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio N° 15.704.-

Monte Patria, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha 01 de Diciembre de 2017, presentada por Don Alejandro Alfaro, quien solicita autorización especial transitoria para evento de bandas de música de la IV y VI región con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 01/12/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORIZESE, Permiso para realizar evento de bandas de música de la IV y VI región con venta de bebidas Alcohólicas para el día 02 de Diciembre de 2017, exento de pago, a Don Alejandro Alfaro, R.U.T.: 16.111.060-4. La actividad se realizara en local comercial "Entre Brujas" de la localidad de Flor del Valle. La Hora de inicio de la actividad es:

_INICIO 22:00 Hrs. p.m. día 02/12/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 03/12/17

- ESTABLÉZCASE**, que Don Alejandro Alfaro, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Angela Ripera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/BER/JAM/
DISTRIBUCION:

- Interesado
 - C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes